MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

JUNTA MUNICIPAL

Alto Paraná – Paraguay

muni_irala@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 04 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION Nº 4 /2017 A FAVOR DE LA FIRMA FORTIA EIRL CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FÁTIMA BENÍTEZ SOSA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 CON ID 331168 PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ EN LA COLONIA YEPOPYHY DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.----------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 03 de mayo de 2017, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2017 con ID 331168 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE DOS AULAS CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ EN LA COLONIA YEPOPYHY DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**"; y,

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentados por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.----------

Que, la Nueva Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" artículo 36º "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el artículo 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

REUNIDA EN SESION ORDINARIA

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2017 con ID 331168 efectuada por la Intendencia Municipal a favor de la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE DOS AULAS CON ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ EN LA COLONIA YEPOPYHY DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA** conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, registrar y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala en fecha 05 de mayo del año dos mil diecisiete.----------

Prof. Sabrina Maciel
Secretaria de la Junta Municipal

Alexandre Roberto Engelsing
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar. Domingo Martínez de Irala, 05 de mayo de 2017.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal